

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 21 DE PALMA DE MALLORCA****11142*****Procediment ordinari 468 /2011***

En el procedimiento de referencia se ha dictado SENTENCIA 97/2015 DE FECHA 30/06/2015 cuyo FALLO es el siguiente:

FALLO

DESESTIMO la demanda, formulada por el Procurador de los Tribunales, D. Francisco Barceló Obrador, en nombre y representación de D^a SYLVIA CHRISTINE HOGAN contra D. ALTRES VACANCES SA (GRUPHOTEL HOTELS & RESORTS), y en consecuencia, Debo ABSOLVER Y ABSUELVO a la demandada, al apreciar falta de legitimación activa.

Todo ello, con expresa condena en costas a los demandados.

Contra la presente resolución cabe Recurso de Apelación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ALTRES VACANCES, S.A, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a tres de octubre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

